

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL CUSCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cusco, 25 de Noviembre de 2021

**OFICIO N° 076-2021-CTVC/CUSCO**

Señor

**NILTON MADERA MAYZ**

Jefe de la Unidad Territorial - Cusco

Programa Nacional Cuna Más

**Presente.-**

**Asunto:** Se ALERTA (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

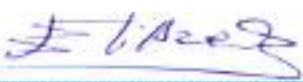
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- **CASO N° 227-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 228-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 229-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 230-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 231-2021-CTVC/CUS**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente.

  
**ELIAZER CUETO VERA CAMPOS**  
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
CUSCO



<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha  
Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.**

Teléfono: (84) 246521. Celular: 942157052

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cusco.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: [www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

|                                                                 |                                       |                                                                    |                               |                                |            |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------|
| Teléf. CUSCO: 942157052<br>Teléf. LIMA : 942160511              |                                       | <b>CASO</b>                                                        |                               | N° 228-2021-CTVC/CUS           |            |
| <b>PROGRAMA SOCIAL:</b>                                         |                                       | CUNA MAS                                                           |                               | <b>1. FECHA DE REGISTRO:</b>   | 29/10/2021 |
| <b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>                     |                                       |                                                                    |                               |                                |            |
| <b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b>                                    |                                       | MANCCO QUISPE JULIA                                                |                               | <b>3. NÚMERO-DNI:</b>          | 80047084   |
| <b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</b>                              |                                       | COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE HUAROCONDO |                               | <b>5. CARGO:</b>               | SECRETARIA |
| <b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>                             |                                       |                                                                    |                               | <b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b> | 29/10/2021 |
| <b>7. DEPARTAMENTO:</b>                                         | CUSCO                                 | <b>8. PROVINCIA:</b>                                               | ANTA                          |                                |            |
| <b>9. DISTRITO:</b>                                             | HUAROCONDO                            | <b>10. CCPP/DIRECCIÓN:</b>                                         | HUAYLLACOCHA                  |                                |            |
| <b>11. PROCESO OPERATIVO/OBJETO DE VIGILANCIA:</b>              | SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS | <b>12. DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA / ATENCIÓN?</b>      | 76988452 – CUIDADOR PRINCIPAL |                                |            |
| <b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS:</b>                               | 01                                    | <b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:</b>                            | 02                            |                                |            |
| <b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b> |                                       |                                                                    |                               |                                |            |

Durante las acciones de veeduría/vigilancia a la Prestación de Servicios en Contextos No Presenciales del PNCM, la Sra. Julia Mancco Quispe, Secretaria del Comité de Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Huarucondo, realizó la entrevista telefónica a la Sra. Katherin Apaza Cusci, cuidadora principal del usuario del programa Cuna Más del Comité de Gestión "NIÑOS ANGELITOS" del distrito de Huarucondo, mediante ficha de vigilancia V-335-2021-CUS-C, donde se ha identificado el siguiente punto crítico que a continuación se detalla:

- 1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.** La Madre del usuario manifestó que hasta el día de la entrevista 29.10.2021 aún no habría recibido ningún material que corresponde al Kit de Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT: 2 juguetes + 2 cuentos, *precisar que para el caso del Servicio de Acompañamiento a Familia el grupo etario para bebés y gateadores se considera de 0 a 18 meses*), hecho que limitaría la promoción del juego y aprendizaje infantil durante los momentos de juego dentro del período de atención no presencial, tal como lo señala el numeral 5.7.1. Kit del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) de la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM-DE Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales.

Debo precisar que el usuario ingresó al servicio el 28.02.2021. (Ver Ficha de Vigilancia). Cabe resaltar que la entrevista se realizó mediante llamada telefónica en el marco de la emergencia sanitaria.

- 2. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".** Hogar manifiesta desconocer/no haber hecho uso, de/ los contenidos

audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, en sus hogares usuarios, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Esta situación podría contravenir la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM *“Plan de Comunicaciones 2021” en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2. a) Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial señala que las acciones de información y orientación se realizan con la utilización de medios digitales, para lo cual el uso de la plataforma contribuiría de manera importante.*

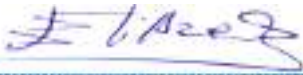
Cabe mencionar que la usuaria cuenta con equipo celular de gama media/alta y en el lugar donde vive hay cobertura de internet.

#### **IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:**

- El programa Cuna Más, el Comité de Gestión y los Actores Comunales garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM “Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales”.
- Que el programa Cuna Más y el Comité de Gestión garantice con la entrega oportuna de los diferentes materiales señalados según la norma técnica de atención.
- Se solicita se pueda verificar el caso alertado y se comunique las acciones adoptadas para dar solución al punto crítico alertado.

#### **V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01)**

1. Ficha de Vigilancia V-335-2021-CUS-C (01 folio)

  
ELIAZER CUETO VERA CAMPOS  
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
CUSCO

## Anexo 01: Ficha de Vigilancia

228